
Incremento 7% Convenios c/ Sec. de Desarrollo Social

DECRETO N° 1079/2013

FECHA: 23.08.2013

PUBLICADO: 26.08.2013

ARTICULO 1º.- Dispónese aplicar al Convenio suscripto el día 10 de marzo de 2012, entre la Municipalidad de Concordia, representada por su Presidente Municipal, Contador GUSTAVO EDUARDO BORDET, y la Señora Secretaría de Desarrollo Social, un incremento del SIETE (7%), a partir del 1º de julio de 2013, a lo ya establecido con anterioridad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Departamento de Liquidaciones de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete.